



**CARIBBEAN UNIVERSITY  
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
Y ACREDITACIÓN  
OFICINA DE REGISTRADURÍA**

12 de febrero de 2014

A TODOS LOS ESTUDIANTES

**DECLARACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACERCA DE COMO SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL SERÁ UTILIZADO POR CARIBBEAN UNIVERSITY**

Caribbean University bajo la disposición de la Ley Núm. 186 del 2006, **Ley para prohibir el uso del Seguro Social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel elemental hasta el postgraduado**, emite la siguiente declaración acerca de cómo el número de seguro social será utilizado:

- La Institución solo utilizará el número de seguro social para propósitos internos de verificar la identidad de los estudiantes en su solicitud de admisión, para efectos de ayudas económicas u otros informes requeridos por la ley y los mismos serán para uso oficial legítimo.

Kendra M. Ortiz Rivera  
Registradora